



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 8/2011
SESION ORDINARIA
DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2.011

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **trece de diciembre del año dos mil once**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ

NO CONCURREN:

D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. VALENTIN CASERO CANALES

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda, aunque se hace constar una nota enviada por el Concejales D. Valentín Casero indicando que por su parte se preguntó si este Ayuntamiento podía aportar la cantidad que le corresponde en las obras del Plan Hidrológico-Forestal y se le contestó que sí (si la tesorería de ese momento lo permite).

2º.-) PETICION OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.-

Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesados en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad de 2012, acuerda SOLICITAR:

1º.- La **INCLUSIÓN** de este Municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal 2.012.

2º.- Que de conformidad con el apartado 1.3 de la Norma Primera de la Convocatoria este Ayuntamiento con población superior a 600 habitantes (1.124 a 1-1-2010), FORMULAR la correspondiente petición a la convocatoria del Plan Especial para el mantenimiento de los servicios municipales para la financiación de gastos corrientes.

3º.- Ser incluidos con las siguientes obras por orden de prioridad y calles afectadas:

OBRA: REPARACION DE CALLES.

Calles afectadas: C/ El Remedio (travesía), Bajada Rute, Travesía C/ Peñarrubia, Trav. C/ Hoyo.

PRESUPUESTO: 30.000,00 Euros.

3º.- SOLICITUD CAMBIO DE OBRAS DEL P.O.S. 2011.

Visto que la obra denominada EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 1ª FASE (LUDOTECA Y BIBLIOTECA), con un presupuesto total de 30.000,00 euros; con la que este Ayuntamiento ha sido incluido en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios para el año 2.011 con el nº 21, forma parte de un Proyecto más general financiado en parte por la Junta de Comunidades y que, debido a las dificultades económicas, no se nos ha confirmado la ejecución del mismo, no tiene sentido realizar esta 1ª fase (al menos de momento).

En vista de la situación y la urgencia de dar una solución a la misma, una vez comentado, por unanimidad se acuerda: **Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que nos autorice el cambio de la obra citada por la de PAVIMENTACIÓN DE CALLES (C/ Hoyo, C/ Doctor Nicolás Herraiz y Sub. Altozano).**

4º.- APROBACIÓN FACTURAS DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LA AYUDA DEL F.O.R.C.O.L. DE 2011.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se acogió a la Resolución de 08/06/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para el cambio de destino del Fondo Regional de Cooperación Local de los ejercicios 2011 y 2012, con el fin de financiar con el mismo "*gastos corrientes de servicios de competencia municipal*" y vistas **las facturas** de dichos gastos **por importe total de 28.632,94 Euros**, que se han pagado con la cantidad concedida del FORCOL del año 2011 (**28.000,00 Euros**) y visto que las mismas se corresponden con los gastos realizados, por unanimidad se acuerda:

- Concederles su aprobación en los mismos términos en que aparecen redactadas
- Remitirlas, en unión del resto de la documentación exigida en la convocatoria al efecto, a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en Cuenca, para su tramitación y abono".

5º.- OPERACIÓN TESORERÍA (PÓLIZA DE CRÉDITO).-

También se comenta por el Sr. Alcalde-Presidente que, debido a la tardanza en el cobro de ayudas y Convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sería conveniente que, con el fin de que el Ayuntamiento disponga de tesorería suficiente cuando sea necesario, gestionar una póliza de crédito que garantice esta tesorería a partir del 1 de enero de 2012, ya que la que tenemos en la actualidad debe quedar cancelada a fin de año. Tras comentarlo por unanimidad se acuerda solicitar a las entidades bancarias de la localidad oferta de condiciones de una póliza de crédito de 80.000 €, delegando en la Junta de Gobierno el que acuerde la contratación de la misma con la entidad que presente la mejor oferta.

6º.- INFORMES Y VARIOS.-

1.- Aprobación Ordenanza Punto Limpio.

Se comenta a continuación la necesidad de aprobación de la Ordenanza del Punto Limpio ya que ha quedado terminado y ha sido entregado a este Ayuntamiento, por lo que empezará a funcionar en breve.

Tras comentarlo ampliamente, y visto el informe de la comisión informativa y de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

Aprobar inicialmente la Ordenanza de funcionamiento del Punto Limpio y dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *B.O.P.*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, considerando, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Cambio representantes en CEDER ALCARRIA CONQUENSE.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad se acuerda el cambio de representantes de este Ayuntamiento en la Asociación CEDER ALCARRIA CONQUENSE, designando a la Tte. de Alcalde **D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ como titular** y al Sr. Alcalde **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ como suplente**, y que actúen como tales a todos los efectos.

3.- Reglamento de funcionamiento de la Casa de la Juventud,

Acto seguido, por el Concejal de Deportes, Juventud y Festejos, D. Carlos Benítez, se hace entrega a los asistentes de una copia del Reglamento de Funcionamiento de la Casa de la Juventud con el fin de que se estudie por todos antes de proceder a su aprobación.

4.- Uso de repetidor por “Ensinca Networks S.L.”

Recibido escrito de la Consejería de Agricultura en el que se nos solicita autorización para la ocupación temporal de terrenos del MUP nº 201 “*Sierra Valseco*” por ENSINCA NETWORKS S.L. para instalación de antena para cobertura de banda ancha a las poblaciones cercanas por un periodo de 25 años, tras comentarlo, por unanimidad se acuerda autorizar dicha ocupación en el precio y condiciones que se fije por la Consejería.

5.- Instalación pasos de peatones.-

Visto el escrito en el que, por parte de la Consejería de Fomento se nos autoriza la instalación de dos pasos de peatones en la travesía de la CM-2023 por esta localidad y las condiciones que deben tener los mismos, se acuerda realizar los mismos una vez estudiado su coste.

6.- Por último, antes de terminar, por el Sr. Alcalde se comenta que le parece lo más acertado el que se adjudique al mejor postor la leña que pueda salir de la limpieza que se va a realizar en el monte *La Dehesa*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.